

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**9813** VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A.

Anuncio de aumento de capital social

En cumplimiento de los artículos 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("Ley de Sociedades de Capital"), y en relación con el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. ("VBARE" o la "Sociedad"), se comunica que, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de VBARE el día 8 de noviembre de 2016, se ha acordado ejecutar el aumento de capital aprobado por la Junta General extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 8 de noviembre de 2016 y con carácter previo al referido Consejo, bajo el Punto Primero del Orden Día, cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación y que incluye el reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad (el "Aumento de Capital"):

1. Importe y tipo de emisión del Aumento de Capital. El importe nominal del Aumento de Capital es de 19.345.500,00 euros y se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de 3.869.100 nuevas acciones nominativas ordinarias de la Sociedad, de 5 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación (las "Nuevas Acciones"). Las Nuevas Acciones se emitirán con una prima de emisión de 7,9 euros por acción, lo que supone una prima de emisión total de 30.565.890,00 euros, y un tipo de emisión unitario de 12,9 euros por cada Nueva Acción (en adelante, el "Precio de Suscripción"). El importe efectivo total de la emisión (nominal y prima), considerando el Precio de Suscripción, ascenderá a 49.911.390,00 euros o el importe que resulte, en su caso, en el supuesto de suscripción incompleta.

Las Nuevas Acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, sociedad anónima unipersonal ("Iberclear") y a sus entidades participantes (las "Entidades Participantes").

2. Derechos políticos y económicos. Las Nuevas Acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación desde la fecha en que la Sociedad declare suscrito y desembolsado el Aumento de Capital.

3. Colocación de los valores. Las Nuevas Acciones serán colocadas por Renta 4 Banco, S.A., que actuará, además, como entidad encargada de la llevanza del libro de demanda del Aumento de Capital y Value Base Underwriting and Securities Distribution Ltd., entidad colocadora de las acciones en Israel (conjuntamente, las "Entidades Colocadoras"). Renta 4 Banco, S.A., actuará como entidad agente del Aumento de Capital (la "Entidad Agente").

4. Derecho de suscripción preferente. De acuerdo con lo previsto en el artículo 304 de la LSC, los accionistas tendrán derecho a suscribir un número de Nuevas Acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean a las 23:59 horas de Madrid del día hábil de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), según los registros contables correspondientes. A tal efecto, cada acción de la Sociedad en circulación en la referida fecha otorgará a su titular un derecho de suscripción preferente. Serán

necesarios 11 derechos de suscripción preferente para la suscripción de 27 Nuevas Acciones.

A efectos de calcular el número de derechos necesario para suscribir Nuevas Acciones se ha tomado en cuenta que la Sociedad es titular de un total de 26.269 acciones propias en autocartera directa, representativas de un 1,64% del capital social, sin que sea titular de acciones propias en autocartera indirecta. En este sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la LSC, no se reconoce la existencia de derechos de suscripción preferente a las acciones en autocartera.

Asimismo, y a efectos de que la proporción entre acciones nuevas y antiguas sea entera, uno de los accionistas de la Sociedad ha renunciado irrevocablemente a los derechos de suscripción que le conceden seis acciones de su titularidad. En consecuencia, dada la autocartera y esta renuncia, las acciones que tendrán derecho de suscripción preferente serán 1.576.300 acciones.

Los titulares de un número suficiente de derechos de suscripción preferente podrán ejercitarlos y suscribir el número de acciones que les corresponda durante un plazo de un mes comenzando el día hábil siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Durante el periodo de suscripción preferente, los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de la Sociedad.

Quienes ejerciten la totalidad de los derechos de suscripción preferente que les correspondan podrán, además, solicitar la suscripción de acciones adicionales para el caso de que existiesen acciones sin suscribir tras el transcurso del plazo indicado en el párrafo anterior. Corresponderá al órgano de administración el reparto de las indicadas acciones entre los accionistas que lo hubieran solicitado, en proporción, en caso de exceso de solicitudes, al número de acciones propiedad de cada uno de los solicitantes. Si tampoco así fuesen suscritas la totalidad de las acciones objeto del aumento de capital, el Consejo podrá ofrecerlas a terceros interesados durante un plazo máximo de cinco días desde la finalización del plazo indicado en el párrafo anterior.

Los titulares de derechos de suscripción preferente que deseen suscribir las Nuevas Acciones en ejercicio de los mismos deberán ser titulares de los derechos de preferencia inscritos a su nombre en el registro contable correspondiente al momento de ejercer el derecho de suscripción preferente o, en su defecto, acreditar la titularidad de éstos mediante la exhibición del documento que acredite de modo suficiente dicha titularidad.

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente y, en su caso, solicitar la suscripción de Nuevas Acciones adicionales, los accionistas y/o terceros que hayan adquirido los derechos de suscripción deberán dirigirse a la Entidad Participante de Iberclear en cuyo registro contable tengan inscritos los derechos de suscripción preferente (que, en el caso de los accionistas, será la Entidad Participante en la que tengan depositadas las acciones que les confieren tales derechos), indicando su voluntad de ejercitar sus derechos de suscripción preferente y, en su caso, de solicitar la suscripción de Nuevas Acciones Adicionales.

Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional e implicarán la suscripción de las Nuevas Acciones a las cuales se

refieren. Las órdenes relativas a la solicitud de Nuevas Acciones adicionales se entenderán también formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional, sin perjuicio de que puedan no ser atendidas en su totalidad.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente una vez transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio.

5. Suscripción incompleta. Se prevé expresamente, según lo establecido en el artículo 311 de la LSC y de acuerdo con lo establecido por la Junta General, la posibilidad de suscripción incompleta del Aumento de Capital, en cuyo caso, la ampliación de capital social se limitará a la cantidad correspondiente al valor nominal de las acciones de la Sociedad efectivamente suscritas y desembolsadas, quedando sin efecto en cuanto al resto.

6. Desembolso. La suscripción y el desembolso de las Nuevas Acciones por parte de los titulares de derechos de suscripción preferente se harán efectivos en el mismo momento de la suscripción, mediante ingreso del importe total (nominal más prima) de las Nuevas Acciones suscritas en la cuenta número ES35 0083 0001 1000 4300 2438 abierta a nombre de la Sociedad en Renta 4 Banco, S.A. Las Nuevas Acciones adicionales que puedan solicitar quienes hayan ejercitado la totalidad de sus derechos de suscripción preferente también deberán ser desembolsadas íntegramente con ocasión de la solicitud de suscripción. El importe correspondiente a las Nuevas Acciones que no sean adjudicadas al solicitante de Nuevas Acciones adicionales le será reembolsado, sin intereses, tan pronto como el órgano de administración de la Sociedad haya procedido a la adjudicación de las acciones sobrantes.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 299 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que las acciones de la Sociedad anteriormente emitidas se encuentran totalmente desembolsadas.

7. Admisión a negociación. VBARE tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las Nuevas Acciones en el Mercado Alternativo Bursátil – Segmento SOCIMIs ("MAB-SOCIMIs").

8. Documento Informativo de Incorporación al Mercado. En el marco de la admisión a negociación en el MAB-SOCIMIs, el Consejo de Administración de VBARE, de 8 de noviembre de 2016, aprobó un Documento Informativo de Incorporación al Mercado de VBARE (el "DIIM") elaborado de conformidad con lo establecido en la Circular 14/2016, de 28 de julio, sobre los requisitos y el procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por Empresas en Expansión y por Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), sin perjuicio de los cambios que se puedan derivar de la revisión del DIIM por parte de las autoridades correspondientes del Mercado Alternativo Bursátil. Tras ser aprobado, existirán ejemplares del DIIM a disposición del público en el domicilio de la Sociedad y, en formato electrónico, en las páginas web de la Sociedad (<http://www.vbarealestate.com/>) y del Mercado Alternativo Bursátil (<https://www.bolsasymercados.es/mab/esp/Home.aspx>).

En Madrid, 8 de noviembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Manuel Soldado Huertas.

ID: A160080829-1

cve: BORME-C-2016-9813